



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Jurídico

PARRAL 01 FEB. 2017

DECRETO EXENTO N° 705 /

VISTOS:

- 1).- Decreto Exento N° 7503 de fecha 02 de Diciembre de 2015, que autoriza la contratación de publicidad radial en Radio Millaray.-
- 2).- Orden de Compra N° 1641/2016 de fecha 09 de Diciembre de 2016.-
- 3).- Certificado emitido por don Ivan Damino Hernández.-
- 4).- Factura N°18 de fecha 03 de Enero de 2017 emitida por Comunicaciones Cecilia Guajardo Cofre E.I.R.L.-
- 5).- Observación efectuada por doña Paulina Manríquez Díaz, Directora del Departamento de Finanzas.-
- 6).- Decreto Exento N° 190 de fecha 11 de Enero de 2017, que nombra Alcalde Subrogante a don Emilio Cisternas Hernández.-
- 7).- Lo establecido en el Estatuto Administrativo, Ley N° 18.883.-
- 8).- Las facultades que me otorga la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Decreto Exento N° 7503 de fecha 02 de Diciembre de 2015, se autoriza la contratación de publicidad radial para difusión de información municipal en Radio Millaray, según términos de referencia y cotización adjunta al proveedor Comunicaciones Cecilia Guajardo Cofre E.I.R.L., por un total de \$400.000, con una duración de 1 mes a partir del 01 de Diciembre de 2016 al 31 de Diciembre de 2016.-

2.- Que con fecha 09 de Diciembre de 2016 se emite Orden de Compra N° 1641/2016 por un monto total de \$400.000.-

3.- Que mediante Certificado emitido por don Ivan Damino Hernández se señala que los servicios fueron prestados satisfactoriamente.-

4.- Que con fecha 03 de Enero de 2017 se emite Factura N°18 por Comunicaciones Cecilia Guajardo Cofre E.I.R.L., por un monto total de \$400.000.-

5.- Que, mediante observación verbal efectuada por doña Paulina Manríquez Díaz, Directora del Departamento de Finanzas, se da cuenta que la orden de compra de la contratación de publicidad radial para difusión de información municipal en Radio Millaray se efectuó con fecha posterior al decreto que la autoriza, en circunstancias que los términos de referencia de la indicada contratación señalan que su duración sería del 01 de Diciembre de 2016 al 31 de Diciembre de 2016.-

6.- En virtud del artículo 52 de la ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, el cual previene que los actos de ésta no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros, y que dicho precepto consagra, en el orden del procedimiento administrativo, el principio de la irretroactividad de los actos de la Administración, habilitando a las autoridades, sólo de manera excepcional, para dictar actos que puedan tener efectos retroactivos; y, habida consideración que no puede existir enriquecimiento sin causa por parte del municipio, es que se considera procedente cursar el pago a Comunicaciones Cecilia Guajardo Cofre E.I.R.L., por un monto total de \$400.000.-

DECRETO

1.- **PAGUESE**, la Factura N°18 de fecha 03 de Enero de 2017 de Comunicaciones Cecilia Guajardo Cofre E.I.R.L., por un monto total de \$400.000.-

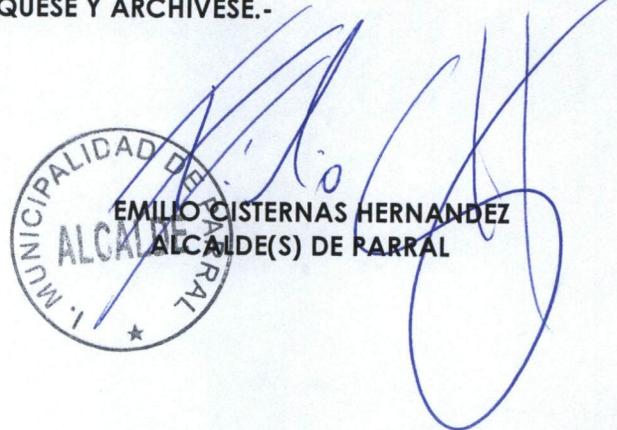
2.- **INSTRÚYASE**, Investigación Sumaria, a fin investigar los hechos Informados y observados por doña Paulina Manríquez Díaz, Directora del Departamento de Finanzas.-

3.- **DESÍGNESE**, Investigador a don **ROBERTO ROSAS VILLARROEL**, Cédula Nacional de Identidad N° 13.042.670-0, Grado 10° de la E.M.S.-

4.- **Sirva**, la distribución del presente Decreto como suficiente notificación.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
ALCALDE(S) DE PARRAL

ECH/ARC/msm
DISTRIBUCIÓN
1.- Dirección Jurídica
2.- Finanzas (2)
3.- Adquisiciones
4.- Carpeta Investigativa
5.- Archivo Partes